



**MISIÓN COMERCIAL DE AGRICULTORES RAPA NUI. PROSPECCIÓN DE PRODUCCIONES Y MERCADOS DE PRODUCTOS TROPICALES EN EL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA**

Santiago, 16 de marzo de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0302/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 04, de 14 de marzo de 2016, del Subdepartamento Agro-Alimentos y en el Acta de Evaluación de 14 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1636760, denominado "*Misión Comercial de Agricultores Rapa Nui - AFC*", cuyo objetivo es reconocer y observar modelos y sistemas de producción de cultivos tropicales, orientados al mejoramiento de la calidad con miras a la internacionalización.
4. Que con fecha 8 de marzo de 2016, ProChile a través de su página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a agricultores o agricultoras de la Provincia de Isla de Pascua, que cuenten con el patrocinio y sean usuarios activos del proyecto denominado "Rapa Nui; Jóvenes Agricultores Emprendedores", del Fondo de Innovación para la Competitividad 2015 del Gobierno Regional de Valparaíso, a participar de una "*Misión Comercial de Agricultores Rapa Nui. Prospección de Producciones y Mercados de Productos Tropicales en el Valle del Cauca, Colombia*" a realizarse en el Valle del Cauca, Colombia, entre los días 4 y 10 de abril de 2016.
5. Que, mediante Pase Interno N° 4, de 14 de marzo de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos, solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los siete (7) cupos disponibles para los participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, quienes, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de la misma fecha.

Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 14 de marzo de 2016, recibiendo las siguientes postulaciones:





N°	Fecha recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	10-03-16	20:28	Manuel Hereveri Tepihe	[REDACTED]
2	10-03-16	20:37	Angel Pate Tuki	[REDACTED]
3	10-03-16	20:38	Hitirenga Zuñiga Tuki	[REDACTED]
4	10-03-16	20:41	Maria Chamorro Rapu	[REDACTED]
5	10-03-16	20:45	Cristina Manuatomoma Pakarati	[REDACTED]
6	11-03-16	11:15	Pastor Tuki Ika	[REDACTED]
7	14-03-16	12:49	Domingo Hereveri Molina	[REDACTED]

7. Que, todos los postulantes cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria.

**RESUELVO:**

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de una "Misión Comercial de Agricultores Rapa Nui. Prospección de Producciones y Mercados de Productos Tropicales en el Valle del Cauca, Colombia" a realizarse en el Valle del Cauca, Colombia, entre los días 4 y 10 de abril de 2016, a los postulantes que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	Postulante	RUT
1	Manuel Hereveri Tepihe	[REDACTED]
2	Angel Pate Tuki	[REDACTED]
3	Hitirenga Zuñiga Tuki	[REDACTED]
4	Maria Chamorro Rapu	[REDACTED]
5	Cristina Manuatomoma Pakarati	[REDACTED]
6	Pastor Tuki Ika	[REDACTED]
7	Domingo Hereveri Molina	[REDACTED]

II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*px*

**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS**  
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/AJO

Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.

2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

4. Departamento Jurídico.

5. Archivo.

